



ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 1 de 30

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, Y REPUESTOS DE LAS IMPRESORAS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA – ANTIOQUIA.

La Ceja, Febrero de 2025



ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 2 de 30

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

La Alcaldía de la Ceja Del Tambo, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección, haciendo efectivos los principios de la función pública.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública moderna.

En busca de dicha finalidad el Municipio de La Ceja, ha orientado acciones para la modernización de la Administración, con el fin de mejorar el desempeño de las diferentes dependencias teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo "Es El Momento del cuidado", para lo cual se hace imperioso fortalecer las dependencias mejorando la prestación de servicios y satisfaciendo las necesidades de los Cejeños.

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 04
		Fecha: 26/01/2023
		Página 3 de 30

El manual específico de funciones y competencias laborales establece dentro de las funciones de la Oficina de Sistemas las de (Formular, adoptar, ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las dependencias que conforman la Administración Municipal.

El desarrollo de las funciones asignadas se hace necesario el mantenimiento integral, suministros de consumibles y repuestos para algunos dispositivos que conforman la infraestructura tecnológica de la entidad, logrando la optimización y garantizando así un servicio eficiente,

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo para lograr los objetivos y metas planteados requiere que las áreas de apoyo logístico emprendan acciones orientadas a garantizar el normal funcionamiento interno de la Administración Municipal, de tal forma que se facilite la interrelación del gobierno y la comunidad, mediante la adecuada provisión de recursos para atender sus funciones.

La Oficina de Sistemas, adscrita al Departamento General y de Servicios Administrativos debe realizar las acciones que conduzcan al adecuado suministro de equipos, repuestos, mano de obra, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de la administración municipal de La Ceja del Tambo, de tal forma que permita asegurar su disponibilidad y controlar los riegos en la prestación del servicio.

En la actualidad la entidad dentro de su infraestructura tecnológica dispone de impresoras (laser, inyección de tinta), impresoras multinacionales, scanner, plotter, UPS entre otros, estos bienes no cuentan con garantía comercial vigente y requieren para su normal funcionamiento mantenimiento de tipo preventivo y en algunos de estos dispositivos mantenimiento correctivo.

Las actividades involucrarán:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo pueden incluir acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, etc. El mantenimiento preventivo debe evitar los fallos en los equipos antes de que estos ocurran.

El mantenimiento preventivo constituye una acción, o serie de acciones necesarias, para alargar la vida útil de los equipo e instalaciones y prevenir la suspensión de las actividades laborales por imprevistos. Tiene como propósito planificar periodos de paralización de trabajo en momentos específicos, para inspeccionar y realizar las acciones de mantenimiento de los equipos, con lo que se evitan reparaciones de emergencia.



ESTUDIOS PREVIOS

MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 4 de 30

Un mantenimiento planificado mejora la productividad hasta en 25 %, reduce 30 % los costos de mantenimiento y alarga la vida útil de los equipos hasta en un 50 %. De un buen mantenimiento depende no sólo un funcionamiento eficiente de las instalaciones y los equipos, sino que, además, es preciso llevarlo a cabo con rigor para conseguir otros objetivos como el hacer que los equipos tengan periodos de vida útil duraderos.

Las estrategias convencionales de "reparar cuando se produzca la avería" ya no sirven. Fueron válidas en el pasado, pero ahora si se quiere ser productivo se tiene que ser consciente de que esperar a que se produzca la avería es incurrir en unos costos excesivamente elevados representados en pérdidas de datos, deficiencias en la calidad, tiempos muertos por parte de los usuarios de los sistemas.

Actividades principales del mantenimiento preventivo

- Limpieza interna
- Limpieza de espejos, circuitos electrónicos, tarjetas y engranajes
- Lubricación de bujes, barras, guías y partes mecánicas
- Calibración y ajustes requeridos
- Inspección de mecanismos en general
- Limpieza externa de carcasas.
- Mantenimiento de Rack.
- Mantenimientos UPS
- Mantenimiento Servidores

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo contingente o no planificado es aquel que se realiza de manera forzosa e imprevista, cuando ocurre un fallo, y que impone la necesidad de reparar el equipo antes de poder continuar haciendo uso de él. En este sentido, el mantenimiento correctivo contingente implica que la reparación se lleve a cabo con la mayor rapidez para evitar daños materiales y humanos, así como pérdidas económicas.

El mantenimiento correctivo se ejecuta cuando la entidad detecta fallas en los bienes tecnológicos o cuando son reportados por un informe técnico por el contratista en razón del cumplimiento del servicio y sus labores de mantenimiento preventivo de los bienes tecnológicos. En los eventos anteriores el mantenimiento correctivo básico se sujetará a las siguientes condiciones:

- El servicio de mantenimiento correctivo debe incluir los repuestos necesarios y de primera calidad para restablecer el bien en óptimas condiciones de funcionamiento
- Los procesos de reparación o de cambio de piezas básicas, en ningún momento se deben hacer sin la debida autorización o visto bueno del supervisor del contrato.

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>MÍNIMA CUANTIA</p>	Código: F-CT-036
		Versión: 04
		Fecha: 26/01/2023
		Página 5 de 30

En concordancia de los principios legales y constitucionales, en especial el principio de planeación y responsabilidad, dentro de los presentes estudios previos señala circunstancias de capacidad de participación y técnicas que deben cumplir los proponentes, para velar que el futuro contratista cumpla en óptimas condiciones el objeto contractual.

Lo anterior velando que desde la planeación (principio de planeación) de la dependencia solicitante vigilen que los bienes a adquirir satisfaga las necesidades propias de estas y en consecuencia a las entidades y las personas beneficiadas con ello, esto en concordancia con el principio de responsabilidad consagrado en la Ley 80 de 1993 en su artículo 26, donde "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado (...)" por tal razón La Administración Municipal busca contar con un contratista que tenga todos los requisitos necesarios para el correcto desarrollo del objeto contractual y en la etapa de postventa.

De igual forma por la obligación contractual que tiene el contratista consagrado en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, donde los contratistas "Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello", pues es en la etapa precontractual se debe velar por las condiciones de participación y técnicas con el cumplimiento de las exigencias del Municipio, debido a que se podría presentar una paralización de las actividades de los beneficiados con los bienes requeridos si estos no son entregados en el tiempo oportuno, o sin cumplir con las condiciones técnicas mínimas o no dar una respuesta oportuna con el servicio de postventa.

En consecuencia, el Municipio busca contar con un contratista con autonomía administrativa y operativa que permita dar una respuesta oportuna al supervisor del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento, para la prestación del servicio de garantía

Para salvaguardar la capacidad operativa y de respuesta, es necesario que el proponente manifieste dentro de su propuesta bajo la gravedad de juramento, que tiene la facultad de cumplir con el objeto contractual, para lo cual dispondrá de personal necesario durante la ejecución del contrato y la garantía que se presente.

Con ello permitirá una adecuada ejecución del contrato además de ofrecer un servicio de postventa; colaborando así con el cumplimiento de las necesidades de la administración, con el correcto desarrollo del objeto y obligaciones descritas en el presente proceso de selección, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la normativa vigente.

El proponente deberá verificar los presentes estudios previos junto con la invitación pública, toda vez que estos documentos se complementan entre sí. Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepta las condiciones descritas en estos documentos.



ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 6 de 30

Así las cosas, dada la naturaleza de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, y teniendo en cuenta que el apoyo requerido es menester para garantizar la eficacia en el desarrollo de la misión institucional del Municipio de La Ceja del Tambo, en lo que a temas de soporte técnico y Mantenimientos se refiere; se necesita adelantar la contratación, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal.

Por lo expuesto, el Municipio requiere fortalecer su infraestructura tecnológica adquiriendo componentes de software que le permitan ampliar la plataforma que actualmente utiliza.

Lo anterior enmarcado en el "Plan De Desarrollo "Es el momento del cuidado" en la:

LÍNEA ESTRATÉGICA N°_6:

Es el Momento del fortalecimiento institucional

COMPONENTE:

Gestión eficiente y transparente

PROGRAMA:

La Ceja avanza desde la gestión pública y el fortalecimiento Institucional

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Denominación del bien o servicio

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, Y REPUESTOS DE LAS IMPRESORAS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA – ANTIOQUIA.

b. Clasificación UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	Producto
81	11	23	06
Código UNSPSC: 81112306 Producto: Mantenimiento de impresoras			

c. Inclusión del Producto en el Plan de Compras. Acorde con lo descrito en el SECOP II |

d. Unidad de medida: 82 impresoras y 6 UPS

Especificaciones técnicas del servicio o bien

EQUIPOS PARA MANTENIMIENTOS		CANTIDAD
ECOTANK EPSON L3210		2
LASERTJET HP P3015		3
LASERTJET ENTERPRISE HP M630		3



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 7 de 30

LASERTJET HP M501	1
LASERTJET HP M608	1
ECOSYS KYOCERA M3860IDN	1
LASETJET HP M428FDW	6
ECOSYS KYOCERA MA4500IFX	3
LASERTJET HP M402DW	2
LASERTJET HP M632	2
ECOTANK EPSON L396	1
LASERJET ENTERPRISE HP M506	3
LASERJET PRO HP M401DNE	3
LASERJET HP P1102W	2
ECOTANK EPSON L375	2
LASERTJET ENTERPRISE HP M634	5
OKI MPS5502MB	1
COLOR LASERJET ENTERPTISE HP M750	1
LASERJET PRO HP M227FDW	4
ECOTANK EPSON L5190	3
ECOSYS KYOCERA M2640WL	1
LASERJET PRO HP M454DW	1
LASERJET 600 HP M602	1
ECOTANK EPSON L6270	1
LASERJET 500 HP M525	1
BROTHER DCP-T7200	1
LASERJET PRO HP M426FDW	2
LASERJET HP P2055DN	1
LASERJET HP M1212	1
ECOTANK EPSON M200	3
ECOTANK EPSON L1800	1
LASERJET PRO HP M404DW	1
IMAGE CLASS CANON MF424DW	1
ECOTANK EPSON L575	1
EKOTANK EPSON L3100	1
DESINGJET HP T520	1
DESINGJET HP T830	1



ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 8 de 30

FUJITSU FI-7260	1
FUJITSU FI-7240	1
SCANJET ENTERPRISE HP FLOW 7500	4
SCANJET ENTERPRISE HP 7500	2
SCANJET ENTERPRISE HP FLOW N9120	1
SCANJET HP N6350	1
SCANJET ENTERPRISE HP 8500 FNL	1
SCANJET PRO HP 2500 FL	1
SCANJET HP 8350	1
UPS 10000 VA	6
KIT PICKUP ROLLER TRAY 1 HP KIT GOMAS BANDEJA 1	2
PICKUP ROLLER TRAY 2-5 HP KIT GOMAS CASSET	4
PICKUP ROLLER TRAY 2-5 HP M4555, M630, CLR KIT GOMAS CASSET	2
FUSING ASSY HP UNIDAD FUSORA M506	1
MAINTENANCE KIT HP LJ M601, M602, M603 KIT MTTO 602	1
MAINTENANCE KIT HP LJ P3015, P3015DN, KIT MTTO 3015	2
MAINTENANCE KIT HP LJ M521DN, M525DN, M525F, KIT MTTO 525	1
IMAGING UNIT LEXMARK UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK	1
PRINT HEAD EPSON CABEZAL L575/5190/L380	3
POROUS PAD ASSY EPSON L555, L565, L575, M200, ALMOHADILLA	6
KIT PICKUP ROLLER + SEPARATION PAD TRAY 1 HP LJ KIT GOMAS 428	1
PICKUP ROLLER TRAY 2 HP LJ KIT GOMAS 428	1

Forma y lugar de entrega:

El proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos solicitados por el Municipio los servicios y bienes contratados en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles después de realizado la solicitud, de acuerdo a cantidades y características de la ficha técnica y según lo solicitado por la supervisión del contrato, mediante órdenes que dirán específicamente el requerimiento y la cantidad del mismo, de acuerdo a los precios pactados, en el lugar requerido por el supervisor, el cual siempre será en el Municipio de La Ceja.

El contratista debe efectuar los cambios de los elementos, implementos y accesorios por reclamos de mala calidad, defectos, no correspondan con las especificaciones técnicas solicitadas, que en todo caso sean responsabilidad del contratista, previos los soportes y sustentación respectiva. Cuando la entidad declare que deban efectuarse cambios en virtud de lo anteriormente descrito, el contratista deberá entregar los bienes objeto de reposición sin que ello implique costo adicional para el procedimiento de adquisiciones y suministros.

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>MÍNIMA CUANTIA</p>	Código: F-CT-036
		Versión: 04
		Fecha: 26/01/2023
		Página 9 de 30

Para las reposiciones, el contratista tiene un plazo máximo de un (1) días hábil a partir de la fecha del reclamo, los reclamos se harán dentro de las 48 horas hábiles siguientes al recibo de los elementos a través del Supervisor del contrato.

f. Experiencia

La verificación de la experiencia del proponente se realizará a partir de contratos debidamente certificados por las entidades contratantes, en la ejecución de contratos relacionados con el presente proceso.

En virtud de ello, el proponente debe demostrar la experiencia de la siguiente manera:

Para el caso de personas naturales o, jurídicas nacionales, personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia o personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia:

Los oferentes deben acreditar su experiencia a través de un (1) contrato o certificado de contratos, cuyo objeto sea el suministro de insumos tecnológicos para realizar mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de impresión o impresoras y cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para efectos de la experiencia acreditada no se aceptarán subcontratos.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. En todo caso, los proponentes deberán aportar la copia de las facturas y certificados de retenciones que corresponden al contrato ejecutado. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Los certificados deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto
- Valor del contrato.
- Cumplimiento y/o Multas y Sanciones
- Tiempo de prestación del servicio, indicando la fecha de inicio y de terminación o porcentaje de ejecución.
- Informe de multas y/o sanciones.

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>MÍNIMA CUANTIA</p>	Código: F-CT-036
		Versión: 04
		Fecha: 26/01/2023
		Página 10 de 30

Si el nivel de satisfacción de los contratos certificados de nota insatisfacción, es regular o deficiente, entre otros aspectos que concluyan que la ejecución no fue la adecuada, no será tenido en cuenta.

g. Actividades a realizar:

1. Realizar los mantenimientos de los equipos referenciados en la ficha de especificaciones técnicas.
2. Entrega y cambio de kit de mantenimientos de los equipos cuyas especificaciones técnicas se encuentran previamente referenciados.

h. Resultados

1. Informe escrito y detallado, en el cual se pueda evidenciar claramente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

i. Obligaciones de las partes

Obligaciones del contratista

El contratista se obliga a cumplir lo señalado en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, además deberá:

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL MUNICIPIO.
2. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y copia.
3. Garantizar la calidad del servicio.
4. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
5. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio.
6. Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad civil extrcontractual que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
7. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
8. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato en caso que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el contrato, en caso de llevarse a cabo.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral. El contratista deberá pagar de manera anticipada el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Labores Decreto 723 de 2013, artículo 13°.
10. El contratista al término del contrato deberá hacer devolución del carné que lo identifica como contratista del municipio.
11. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>MÍNIMA CUANTIA</p>	Código: F-CT-036
		Versión: 04
		Fecha: 26/01/2023
		Página 11 de 30

12. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
13. Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad civil extracontractual que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
14. Cumplir con lo estipulado para el proceso de Gestión de Calidad SIGO.
15. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

Obligaciones del municipio

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. De conformidad con el Decreto 723 de 2013 artículo 5º la entidad contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista.
5. El supervisor indicará y hará exigible la responsabilidad que se genere en el contratista frente al proceso de Gestión de Calidad SIGO.

j. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas

1. Certificación del técnico que prestaran el servicio de mantenimiento

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional		X	
Es actividad regulada		X	
Otra. Cual?		X	

k. Lugar de ejecución y entrega: Casa consistorial Municipal La Ceja Antioquia

l. Supervisión: El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, la supervisión del presente contrato estará en cabeza del Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos, a través del Profesional Universitario en Sistemas, quien será delegado para tal



ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 12 de 30

fin en razón a las funciones propias de su cargo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto

La mínima cuantía del municipio de La Ceja, se encuentra determinada así:

SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
28	Mínima cuantía Desde \$0 hasta \$39.858.000

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como, para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, fax, correo certificado y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-CT-036
	MÍNIMA CUANTIA		Versión: 04
			Fecha: 26/01/2023
			Página 13 de 30

ITEM	EQUIPOS PARA MANTENIMIENTOS	CANT.	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	OFERTA 1 - VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	OFERTA 2 - VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	OFERTA 3 - VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	ECOTANK EPSON L3210	2	\$ 95,000	\$ 190,000	\$ 90,000	\$ 180,000	\$ 101,000	\$ 202,000
2	LASERTJET HP P3015	3	\$ 110,000	\$ 330,000	\$ 108,000	\$ 324,000	\$ 119,000	\$ 357,000
3	LASERTJET ENTERPRISE HP M630	3	\$ 175,000	\$ 525,000	\$ 157,500	\$ 472,500	\$ 168,500	\$ 505,500
4	LASERTJET HP M501	1	\$ 125,000	\$ 125,000	\$ 125,000	\$ 125,000	\$ 136,000	\$ 136,000
5	LASERTJET HP M608	1	\$ 125,000	\$ 125,000	\$ 125,000	\$ 125,000	\$ 136,000	\$ 136,000
6	ECOSYS KYOCERA M3860IDN	1	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 144,000	\$ 144,000	\$ 155,000	\$ 155,000
7	LASERTJET HP M428FDW	6	\$ 150,000	\$ 900,000	\$ 145,000	\$ 870,000	\$ 156,000	\$ 936,000
8	ECOSYS KYOCERA MA4500IFX	3	\$ 162,000	\$ 486,000	\$ 157,500	\$ 472,500	\$ 168,500	\$ 505,500
9	LASERTJET HP M402DW	2	\$ 110,000	\$ 220,000	\$ 108,000	\$ 216,000	\$ 119,000	\$ 238,000
10	LASERTJET HP M632	2	\$ 160,000	\$ 320,000	\$ 157,500	\$ 315,000	\$ 168,500	\$ 337,000
11	ECOTANK EPSON L396	1	\$ 98,000	\$ 98,000	\$ 90,000	\$ 90,000	\$ 101,000	\$ 101,000
12	LASERJET ENTERPRISE HP M506	3	\$ 110,000	\$ 330,000	\$ 108,000	\$ 324,000	\$ 119,000	\$ 357,000
13	LASERJET PRO HP M401DNE	3	\$ 100,000	\$ 300,000	\$ 95,000	\$ 285,000	\$ 106,000	\$ 318,000
14	LASERJET HP P1102W	2	\$ 100,000	\$ 200,000	\$ 95,000	\$ 190,000	\$ 106,000	\$ 212,000
15	ECOTANK EPSON L375	2	\$ 98,000	\$ 196,000	\$ 90,000	\$ 180,000	\$ 101,000	\$ 202,000
16	LASERTJET ENTERPRISE HP M634	5	\$ 165,000	\$ 825,000	\$ 157,500	\$ 787,500	\$ 168,500	\$ 842,500



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 14 de 30

17	OKI MPS5502MB	1	\$ 165,000	\$ 165,000	\$ 165,000	\$ 157,500	\$ 157,500	\$ 157,500	\$ 168,500	\$ 168,500
18	COLOR LASERJET ENTERPRISE HP M750	1	\$ 165,000	\$ 165,000	\$ 165,000	\$ 157,500	\$ 157,500	\$ 157,500	\$ 168,500	\$ 168,500
19	LASERJET PRO HP M227FDW	4	\$ 150,000	\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 145,000	\$ 580,000	\$ 156,000	\$ 624,000	\$ 624,000
20	ECOTANK EPSON L5190	3	\$ 95,000	\$ 285,000	\$ 285,000	\$ 95,000	\$ 285,000	\$ 106,000	\$ 318,000	\$ 318,000
21	ECOSYS KYOCERA M2640WL	1	\$ 165,000	\$ 165,000	\$ 165,000	\$ 157,500	\$ 157,500	\$ 168,500	\$ 168,500	\$ 168,500
22	LASERJET PRO HP M454DW	1	\$ 115,000	\$ 115,000	\$ 115,000	\$ 108,000	\$ 108,000	\$ 119,000	\$ 119,000	\$ 119,000
23	LASERJET 600 HP M602	1	\$ 165,000	\$ 165,000	\$ 165,000	\$ 157,500	\$ 157,500	\$ 168,500	\$ 168,500	\$ 168,500
24	ECOTANK EPSON L6270	1	\$ 105,000	\$ 105,000	\$ 105,000	\$ 98,000	\$ 98,000	\$ 109,000	\$ 109,000	\$ 109,000
25	LASERJET 500 HP M525	1	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 156,000	\$ 156,000	\$ 156,000
26	BROTHER DCP-T7200	1	\$ 130,000	\$ 130,000	\$ 130,000	\$ 126,000	\$ 126,000	\$ 137,000	\$ 137,000	\$ 137,000
27	LASERJET PRO HP M426FDW	2	\$ 130,000	\$ 260,000	\$ 260,000	\$ 126,000	\$ 252,000	\$ 137,000	\$ 274,000	\$ 274,000
28	LASERJET HP P2055DN	1	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 156,000	\$ 156,000	\$ 156,000
29	LASERJET HP M1212	1	\$ 110,000	\$ 110,000	\$ 110,000	\$ 108,000	\$ 108,000	\$ 119,000	\$ 119,000	\$ 119,000
30	ECOTANK EPSON M200	3	\$ 100,000	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 95,000	\$ 285,000	\$ 106,000	\$ 318,000	\$ 318,000
31	ECOTANK EPSON L1800	1	\$ 110,000	\$ 110,000	\$ 110,000	\$ 108,000	\$ 108,000	\$ 119,000	\$ 119,000	\$ 119,000
32	LASERJET PRO HP M404DW	1	\$ 110,000	\$ 110,000	\$ 110,000	\$ 108,000	\$ 108,000	\$ 119,000	\$ 119,000	\$ 119,000
33	IMAGE CLASS CANON MF424DW	1	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 156,000	\$ 156,000	\$ 156,000
34	ECOTANK EPSON L575	1	\$ 110,000	\$ 110,000	\$ 110,000	\$ 108,000	\$ 108,000	\$ 119,000	\$ 119,000	\$ 119,000

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p> <p align="center">MÍNIMA CUANTIA</p>		Código: F-CT-036
			Versión: 04
			Fecha: 26/01/2023
			Página 15 de 30

35	EKOTANK EPSON L3100	1	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 95,000	\$ 95,000	\$ 106,000	\$ 106,000	\$ 106,000
36	DESINGJET HP T520	1	\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 227,500	\$ 227,500	\$ 238,500	\$ 238,500	\$ 238,500
37	DESINGJET HP T830	1	\$ 278,000	\$ 278,000	\$ 262,500	\$ 262,500	\$ 273,500	\$ 273,500	\$ 273,500
38	FUJITSU FI-7260	1	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 156,000	\$ 156,000	\$ 156,000
39	FUJITSU FI-7240	1	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 156,000	\$ 156,000	\$ 156,000
40	SCANJET ENTERPRISE HP FLOW 7500	4	\$ 150,000	\$ 600,000	\$ 145,000	\$ 580,000	\$ 156,000	\$ 624,000	\$ 624,000
41	SCANJET ENTERPRISE HP 7500	2	\$ 150,000	\$ 300,000	\$ 145,000	\$ 290,000	\$ 156,000	\$ 312,000	\$ 312,000
42	SCANJET ENTERPRISE HP FLOW N9120	1	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 156,000	\$ 156,000	\$ 156,000
43	SCANJET HP N6350	1	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 156,000	\$ 156,000	\$ 156,000
44	SCANJET ENTERPRISE HP 8500 FNL	1	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 156,000	\$ 156,000	\$ 156,000
45	SCANJET PRO HP 2500 FL	1	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 156,000	\$ 156,000	\$ 156,000
46	SCANJET HP 8350	1	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 156,000	\$ 156,000	\$ 156,000
47	UPS 10000 VA	6	\$ 150,000	\$ 900,000	\$ 145,000	\$ 870,000	\$ 936,000	\$ 936,000	\$ 936,000
48	KIT PICKUP ROLLER TRAY 1 HP KIT GOMAS BANDEJA 1	2	\$ 88,000	\$ 176,000	\$ 85,000	\$ 170,000	\$ 192,000	\$ 192,000	\$ 192,000
49	PICKUP ROLLER TRAY 2-5 HP KIT GOMAS CASSET	4	\$ 25,000	\$ 100,000	\$ 25,000	\$ 100,000	\$ 144,000	\$ 144,000	\$ 144,000
50	PICKUP ROLLER TRAY 2-5 HP M4555, M630, CLR KIT GOMAS CASSET	2	\$ 25,000	\$ 50,000	\$ 25,000	\$ 50,000	\$ 72,000	\$ 72,000	\$ 72,000
51	FUSING ASSY HP UNIDAD FUSORA M506	1	\$ 1,350,000	\$ 1,350,000	\$ 1,300,000	\$ 1,300,000	\$ 1,311,000	\$ 1,311,000	\$ 1,311,000
52	MAINTENANCE KIT HP LJ M601, M602, M603 KIT MTTO 602	1	\$ 1,220,000	\$ 1,220,000	\$ 1,150,000	\$ 1,150,000	\$ 1,161,000	\$ 1,161,000	\$ 1,161,000



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 16 de 30

53	MAINTENANCE KIT HP LJ P3015, P3015DN, KIT MTTO 3015	2	\$ 1,100,000	\$ 2,200,000	\$ 1,025,000	\$ 2,050,000	\$ 1,036,000	\$ 2,072,000
54	MAINTENANCE KIT HP LJ M521DN, M525DN, M525F, KIT MTTO 525	1	\$ 1,180,000	\$ 1,180,000	\$ 1,080,000	\$ 1,080,000	\$ 1,091,000	\$ 1,091,000
55	IMAGING UNIT LEXMARK UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK	1	\$ 550,000	\$ 550,000	\$ 425,000	\$ 425,000	\$ 436,000	\$ 436,000
56	PRINT HEAD EPSON CABEZAL L575/5190/L380	3	\$ 425,000	\$ 1,275,000	\$ 380,000	\$ 1,140,000	\$ 391,000	\$ 1,173,000
57	POROUS PAD ASSY EPSON L555, L565, L575, M200, ALMOHADILLA	6	\$ 65,000	\$ 390,000	\$ 50,000	\$ 300,000	\$ 61,000	\$ 366,000
58	KIT PICKUP ROLLER + SEPARATION PAD TRAY 1 HP LJ KIT GOMAS 428	1	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 90,000	\$ 90,000	\$ 101,000	\$ 101,000
59	PICKUP ROLLER TRAY 2 HP LJ KIT GOMAS 428	1	\$ 90,000	\$ 90,000	\$ 85,000	\$ 85,000	\$ 96,000	\$ 96,000
60	SEPARATION PAD TRAY 2 HP LJ PRO KIT GOMAS 428	1	\$ 90,000	\$ 90,000	\$ 87,000	\$ 87,000	\$ 96,000	\$ 96,000
61	MAINTENANCE KIT HP LJ UNIDAD FUSORA M634	1	\$ 1,598,000	\$ 1,598,000	\$ 1,596,000	\$ 1,596,000	\$ 1,607,000	\$ 1,607,000
62	KIT MANTENIMIENTO ORIGINAL HP M630 B3M77A	2	\$ 2,100,000	\$ 4,200,000	\$ 2,010,000	\$ 4,020,000	\$ 2,021,000	\$ 4,042,000
63	UNIDAD DE IMAGEN HP CF232A GENERICA	4	\$ 800,000	\$ 3,200,000	\$ 755,000	\$ 3,020,000	\$ 766,000	\$ 3,064,000
64	POROUS PAD EPSON L3210, L3100, L5190 ALMOHADILLA	6	\$ 55,000	\$ 330,000	\$ 50,000	\$ 300,000	\$ 61,000	\$ 366,000
65	Bateria para UPS online 10000 VA de 12v - 7,5 a/h	50	\$ 105,000	\$ 5,250,000	\$ 95,000	\$ 4,750,000	\$ 106,000	\$ 5,300,000
VALOR TOTAL ANTES DE IVA				\$ 35,492,000		\$ 33,384,500		\$ 35,329,500
IVA						\$ 6,343,055		\$ 6,712,605
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 39,727,555		\$ 42,042,105



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 17 de 30

El valor del presupuesto oficial para cada ítem se determinó teniendo en cuenta la cotización de menor valor, estableciéndose así:

ITEM	EQUIPOS PARA MANTENIMIENTOS	CANT.	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	ECOTANK EPSON L3210	2	\$ 90,000	\$ 180,000
2	LASERTJET HP P3015	3	\$ 108,000	\$ 324,000
3	LASERTJET ENTERPRISE HP M630	3	\$ 157,500	\$ 472,500
4	LASERTJET HP M501	1	\$ 125,000	\$ 125,000
5	LASERTJET HP M608	1	\$ 125,000	\$ 125,000
6	ECOSYS KYOCERA M3860IDN	1	\$ 144,000	\$ 144,000
7	LASERTJET HP M428FDW	6	\$ 145,000	\$ 870,000
8	ECOSYS KYOCERA MA4500IFX	3	\$ 157,500	\$ 472,500
9	LASERTJET HP M402DW	2	\$ 108,000	\$ 216,000
10	LASERTJET HP M632	2	\$ 157,500	\$ 315,000
11	ECOTANK EPSON L396	1	\$ 90,000	\$ 90,000
12	LASERTJET ENTERPRISE HP M506	3	\$ 108,000	\$ 324,000
13	LASERTJET PRO HP M401DNE	3	\$ 95,000	\$ 285,000
14	LASERTJET HP P1102W	2	\$ 95,000	\$ 190,000
15	ECOTANK EPSON L375	2	\$ 90,000	\$ 180,000
16	LASERTJET ENTERPRISE HP M634	5	\$ 157,500	\$ 787,500
17	OKI MPS5502MB	1	\$ 157,500	\$ 157,500
18	COLOR LASERTJET ENTERPRISE HP M750	1	\$ 157,500	\$ 157,500
19	LASERTJET PRO HP M227FDW	4	\$ 145,000	\$ 580,000
20	ECOTANK EPSON L5190	3	\$ 95,000	\$ 285,000
21	ECOSYS KYOCERA M2640WL	1	\$ 157,500	\$ 157,500
22	LASERTJET PRO HP M454DW	1	\$ 108,000	\$ 108,000
23	LASERTJET 600 HP M602	1	\$ 157,500	\$ 157,500
24	ECOTANK EPSON L6270	1	\$ 98,000	\$ 98,000
25	LASERTJET 500 HP M525	1	\$ 145,000	\$ 145,000
26	BROTHER DCP-T7200	1	\$ 126,000	\$ 126,000
27	LASERTJET PRO HP M426FDW	2	\$ 126,000	\$ 252,000
28	LASERTJET HP P2055DN	1	\$ 145,000	\$ 145,000
29	LASERTJET HP M1212	1	\$ 108,000	\$ 108,000
30	ECOTANK EPSON M200	3	\$ 95,000	\$ 285,000
31	ECOTANK EPSON L1800	1	\$ 108,000	\$ 108,000
32	LASERTJET PRO HP M404DW	1	\$ 108,000	\$ 108,000



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 18 de 30

33		IMAGE CLASS CANON MF424DW	1	\$	145,000	\$	145,000
34		ECOTANK EPSON L575	1	\$	108,000	\$	108,000
35		EKOTANK EPSON L3100	1	\$	95,000	\$	95,000
36		DESINGJET HP T520	1	\$	227,500	\$	227,500
37		DESINGJET HP T830	1	\$	262,500	\$	262,500
38		FUJITSU FI-7260	1	\$	145,000	\$	145,000
39		FUJITSU FI-7240	1	\$	145,000	\$	145,000
40		SCANJET ENTERPRISE HP FLOW 7500	4	\$	145,000	\$	580,000
41		SCANJET ENTERPRISE HP 7500	2	\$	145,000	\$	290,000
42		SCANJET ENTERPRISE HP FLOW N9120	1	\$	145,000	\$	145,000
43		SCANJET HP N6350	1	\$	145,000	\$	145,000
44		SCANJET ENTERPRISE HP 8500 FNL	1	\$	145,000	\$	145,000
45		SCANJET PRO HP 2500 FL	1	\$	145,000	\$	145,000
46		SCANJET HP 8350	1	\$	145,000	\$	145,000
47		UPS 10000 VA	6	\$	145,000	\$	870,000
48	KIT	PICKUP ROLLER TRAY 1 HP KIT GOMAS BANDEJA 1	2	\$	85,000	\$	170,000
49		PICKUP ROLLER TRAY 2-5 HP KIT GOMAS CASSET	4	\$	25,000	\$	100,000
50		PICKUP ROLLER TRAY 2-5 HP M4555, M630, CLR KIT GOMAS CASSET	2	\$	25,000	\$	50,000
51		FUSING ASSY HP UNIDAD FUSORA M506	1	\$	1,300,000	\$	1,300,000
52		MAINTENANCE KIT HP LJ M601, M602, M603 KIT MTTO 602	1	\$	1,150,000	\$	1,150,000
53		MAINTENANCE KIT HP LJ P3015, P3015DN, KIT MTTO 3015	2	\$	1,025,000	\$	2,050,000
54		MAINTENANCE KIT HP LJ M521DN, M525DN, M525F, KIT MTTO 525	1	\$	1,080,000	\$	1,080,000
55		MAGING UNIT LEXMARK UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK	1	\$	425,000	\$	425,000
56		PRINT HEAD EPSON CABEZAL L575/5190/L380	3	\$	380,000	\$	1,140,000
57		POROUS PAD ASSY EPSON L555, L565, L575, M200, ALMOHADILLA	6	\$	50,000	\$	300,000
58		KIT PICKUP ROLLER + SEPARATION PAD TRAY 1 HP LJ KIT GOMAS 428	1	\$	90,000	\$	90,000
59		PICKUP ROLLER TRAY 2 HP LJ KIT GOMAS 428	1	\$	85,000	\$	85,000
60		SEPARATION PAD TRAY 2 HP LJ PRO KIT GOMAS 428	1	\$	87,000	\$	87,000
61		MAINTENANCE KIT HP LJ UNIDAD FUSORA M634	1	\$	1,596,000	\$	1,596,000
62		KIT MANTENIMIENTO ORIGINAL HP M630 B3M77A	2	\$	2,010,000	\$	4,020,000
63		UNIDAD DE IMAGEN HP CF232A GENERICA	4	\$	755,000	\$	3,020,000
64		POROUS PAD EPSON L3210, L3100, L5190	6	\$	50,000	\$	300,000



ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 19 de 30

ALMOHADILLA				
65	Bateria para UPS online 10000 VA de 12v - 7,5 a/h	50	\$ 95,000	\$ 4,750,000
VALOR TOTAL ANTES DE IVA				\$ 33,384,500
IVA				\$ 6,343,055
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 39,727,555

5. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

5.1 Valor: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 39.727.555), IVA incluido y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

5.2 Retenciones

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro hospital: 1%
- Estampilla pro cultura: 1%
- Estampilla para la justicia familiar: 2%
- Estampilla Pro Anciano 3%
- Impuesto Industria y Comercio 10 por mil
- Retención en la Fuente 3.5%
- Rete IVA 15%
- Estampilla Pre-Universalidad 0.5%
- Estampilla Pro-deportes 2.5%

NOTA: los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de La Ceja del Tambo, aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 019 de 2021 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley.

Los impuestos de la Dian se descontarán de acuerdo a la norma tributaria nacional, si aplica.

5.3 Forma de pago: El Municipio de La Ceja del Tambo cancelará el valor del contrato en pagos proporcionales de acuerdo a las actividades ejecutadas según informe de actividades y cuenta de cobro o factura, previa presentación del pago de seguridad social y visto bueno de aprobación por parte del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>MÍNIMA CUANTIA</p>	Código: F-CT-036
		Versión: 04
		Fecha: 26/01/2023
		Página 20 de 30

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

5.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Rubro Presupuestal:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 409
Valor: \$ 39.727.555
Rubro: 3.2.3.2.02.02.008.014
Fecha: 05 de Febrero de 2025
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N.A

5.5. Plazo: TRES (03) MESES contados a partir del inicio del contrato en la plataforma Secop II, en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2025.

5.6. Cofinanciación: El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio?

SI X NO ____

6. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

6.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

El Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de este servicio de similares condiciones al presente proceso.

Objeto	Valor	Plazo de Entrega	Calidad y/o condiciones	Modalidad de contratación	Contratista
MANTENIMIENTO	\$ 22.316.963	Cinco (5)	4	PRESTACION	INVERSIONES



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 21 de 30

PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA – ANTIOQUIA.”		meses		DE SERVICIOS	MUNDIALES UNO A S.A.S.
“MANTENIMIENTO Y REPOSICION INTEGRAL PARA LAS IMPRESORAS DE PROPIEDAD LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA – ANTIOQUIA.”	\$42.165.3000	Seis (6) meses	13	PRESTACION DE SERVICIOS	INVERSIONES MUNDIALES UNO S.A.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LAS IMPRESORAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA - ANTIOQUIA.	\$ 14.795.000	Dos (2) meses	21	PRESTACION DE SERVICIOS	LUIS FELIPE DUQUE RIOS

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

El Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Entidad contratante	Número de proceso	Objeto	Valor	Modalidad de Contratación	Contratista
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	CD 268 DE 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL	\$ 15.000.000	Prestación de servicios	ERNESTO RIBON MELENDEZ



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 22 de 30

AGUAS PUERTO ESP	DEL S.A	RESO- APCS23- 006	MAGDALENA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMPUTO, LICENCIAS, MANTENIMIENTOS IMPRESORAS, TONERS PARA DIFERENTES IMPRESORAS MUNTIFUNCIONAL	54.000.000	Suministros	Juan Camilo Usama Valencia
COOPROCONAS CTA		MC- INDER- 232-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO IMPRESORAS ESCANER Y FOTOCOPIADORAS INCLUIDO EL SOFTWARE REPUESTOS PIEZAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PAR	30.000.000 C	Prestación de servicios	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICO AMBIENTAL

De lo anterior, se puede concluir que existen diversas entidades estatales que contratan bienes y/o servicios similares a los que el municipio de La Ceja está requiriendo y los mismos fueron adelantados a través de la modalidad de mínima cuantía.

6.2. Análisis de la Oferta

De acuerdo al objeto El Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos encontró que las siguientes empresas y/o personas naturales prestan (o comercializan) el servicio requerido:

1. Magratec optimización de procesos
2. Fly Connections
3. Gntic Soluciones de Ingeniería

- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? SI
- Certificación del técnico que prestaran el servicio de mantenimiento

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>MÍNIMA CUANTIA</p>	Código: F-CT-036
		Versión: 04
		Fecha: 26/01/2023
		Página 23 de 30

El presente proceso de contratación podrá ser limitado a mipymes con base en lo reglamentado por la Ley 1860 de 2022 "**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y



ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 24 de 30

representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

A partir del estudio del sector, se identifica que en el Municipio de La Ceja, existen proveedores que pueden suministrar los bienes y/o servicios que requiere la Entidad, por lo tanto, en aplicación al Decreto 1860 de 2021, y considerando que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000), el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes del Municipio de La Ceja que cuenten con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes que cuenten con domicilio principal en el Municipio de La Ceja.

La solicitud deberá contener los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.

8. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en

 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 04
		Fecha: 26/01/2023
		Página 25 de 30

los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 indicar la versión vigente que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsible que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista. No obstante, todos los oferentes deben garantizar la oferta a través de contrato de seguro, por valor del diez por ciento del valor del presupuesto y una vigencia de tres meses.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/C control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Planeación	Operacional - financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	1 Raro	4 Mayor	5	5	Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista y Contratante	desde la proyección de estudios previos y la formulación de la propuesta económica	Hasta la presentación de la propuesta	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de Planeación	Durante la etapa de planeación



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 26 de 30

5	4		3		2	
	General	General	Específico	Específico	Interno	Ejecución
Externo	Externo - Interno	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Cambios en la normativa vigente	Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales	No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones
Retrasos en la ejecución contractual	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones
2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable
2 Menor	2 Menor	2 Menor	5 Catastrófico	5 Catastrófico	5 Catastrófico	5 Catastrófico
4	4	4	7	7	7	7
4	4	4	7	7	7	7
Entidad Estatal y Contratista	Contratante y Contratista	Contratante	Contratante	Contratante	Contratante	Contratante
Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual	Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.
1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro
1 Insignificante	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor
2	3	3	3	3	3	3
2	3	3	3	3	3	3
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Entidad Estatal y Contratista	Contratante y Contratista	Contratante y Contratista	Contratante y Contratista	Contratante	Contratante	Contratante
Desde el inicio de la planeación contractual hasta su terminación	Durante la ejecución contractual	Durante la ejecución contractual	Durante la legalización del contrato	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato
Al momento del término del contrato	Al momento del término del contrato	Al momento del término del contrato	En la suscripción del contrato	Durante la planeación y ejecución contractual	Durante la planeación y ejecución contractual	Durante la planeación y ejecución contractual
Revisión constante por las partes	Revisión constante por parte del supervisor del contrato	Revisión constante por parte del supervisor del contrato	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual
Permanente	Mensual	Mensual	Durante la etapa de contratación	Durante la etapa de planeación y ejecución	Durante la etapa de planeación y ejecución	Durante la etapa de planeación y ejecución



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 27 de 30

8	7	6
Específico	Específico	General
Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	De la naturaleza
Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, por causas externas a la ejecución contractual	No contar con el personal idóneo y/o materiales necesarios para realizar el avalúo de los bienes	Siniestros generados por la naturaleza. Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.
Fuerza mayor o caso fortuito	Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales
1 Raro	3 Posible	3 Posible
4 Mayor	3 Moderado	3 Moderado
5	6	6
5	6	6
Contratista y Contratante	Contratista	Entidad Estatal y Contratista
Verificación del cumplimiento de aportes a seguridad social y riesgos profesionales	Verificación de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles de desastres naturales
1 Raro	2 Improbable	2 Improbable
2 Menor	2 Menor	2 Menor
3	4	4
3	4	4
Si	Si	No
Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista
De forma mensual	Previo a la suscripción del contrato	Durante la ejecución contractual
Previo a cada pago	Al momento del término del contrato	Al momento del término del contrato
El contratista debe estar aruía con los aportes a seguridad social integral y el municipio debe verificar	Revisión por parte del municipio de la calidad de productos y/o servicios entregados. Póliza de	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles
Permanente	Permanente	Permanente



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 04

Fecha: 26/01/2023

Página 28 de 30

11	10	9
Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
De la naturaleza	Social o político	Operacional
Emergencia sanitaria. Este riesgo se presenta con la pandemia del COVID 19, no permitiendo o la ejecución del contrato actual en los plazos establecidos.	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	No realizar los avalúos teniendo en cuenta la normativa vigente
El no cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las actividades pactadas.	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante
3 Posible	2 Improbable	3 Posible
4 Mayor	3 Moderado	3 Moderado
7	5	6
7	5	6
Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista	Contratista
Realizar un plan de contingencia para la atención de la emergencia sanitaria y aplicación de protocolos de bioseguridad	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsible eventos de alteración del orden público	Verificación de los requisitos normativos exigidos para la ejecución del contrato.
1 Raro	1 Raro	2 Improbable
2 Menor	2 Menor	2 Menor
3	3	4
3	3	4
Si	Si	Si
Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista
Durante la ejecución contractual	Durante la ejecución contractual	Permanente
Al momento del término del contrato	Al momento del término del contrato	Previo a cada pago
Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsible	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsible	Revisión por parte del municipio la calidad de productos y/o servicios
Permanente	Permanente	Permanente

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>MÍNIMA CUANTIA</p>	Código: F-CT-036
		Versión: 04
		Fecha: 26/01/2023
		Página 29 de 30

Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>MÍNIMA CUANTIA</p>	Código: F-CT-036
		Versión: 04
		Fecha: 26/01/2023
		Página 30 de 30

tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías. En todo caso, la Entidad estima pertinente que los proponentes avalen la oferta económica por parte de un ingeniero de sistemas, quien además, deberá aportar la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la misma, esto, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual y la importancia de los equipos a realizar el mantenimiento.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de La Ceja que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

TIPO DE GARANTÍA	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

NOTA: El municipio deberá tener doble calidad como beneficiario y asegurado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

10. ANEXOS

Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial
Formato de necesidad de contratación
CDP



SANTIAGO ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Director del Departamento